

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2018-00644

DEMANDANTE: OSCAR PEÑA MUÑOZ Y OTROS

**DEMANDADO: OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA EN
LIQUIDACION Y EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 31 de enero de 2024

Hora: 09:21am a 10:58am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: OSCAR PEÑA MUÑOZ

DEMANDANTE: DIANA DEL PILAR TRIANA

DEMANDANTE: MARIA ELISA ARANGO ARIAS

DEMANDANTE: FREDY ESNEIDER FAJARDO GARNICA

DEMANDANTE: TERESA DEL PILAR IBARRA FAJARDO

DEMANDANTE: EMMA PAOLA ROZO PRECIADO

DEMANDANTE: LAURA KATERINE MARTINEZ PINILLA

DEMANDANTE: ESNELINGUER CORTES GARCIA

DEMANDANTE: PATRICIA NIETO OLAYA

DEMANDANTE: DIANA CATALINA MUNEZAR FERNÁNDEZ

APODERADO DEMANDANTES: JHON MONTOYA

DEMANDANTE: JAZMIN ADRIANA PACHON PINZÓN

APODERADO DEMANDANTE JAZMIN: JAIR SAMIR CORPUS VANEGAS

APODERADO DEMANDADO: LEIDY PAOLA LÓPEZ ALDANA

REPRESENTANTE LEGAL: CATALINA MARIA ANGEL VANEGAS

**APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL OPTIMIZAR SERVICIOS
GENERALES: LIBIA RINCÓN**

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de pruebas, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se dispuso:

DECISIÓN:

Se suspende la audiencia, para que en el término de cinco (5) días se aporten las preguntas que se pretenden hacer valer ante el Fondo Nacional del Ahorro respecto al informe juramentado, para que el despacho efectúe la calificación de las mismas y estas puedan ser remitidas a la entidad. El Fondo Nacional del Ahorro contará con un término de días (10) días, a partir de la recepción de las preguntas para que remita el informe juramentado.

Se ordena librar oficio con destino a la Aseguradora Confianza, para que aclare al despacho con la identificación debida de cada uno de los demandantes en qué fecha específica se realizó el pago de la liquidación de prestaciones sociales, a favor de cada uno de los demandantes. Oficio que se librará por parte de secretaría y se tramitará por parte del despacho.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación:

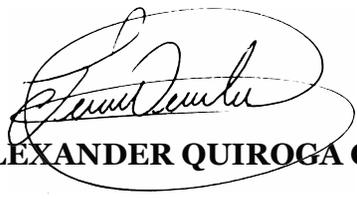
Enlace:

<https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/2528eb37-2182-4654-bcf2-372220e95d2b>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

